



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00048

Demandante: MARTA EUGENIA PARADA PARADA Y OTROS

Causante: ANA ROSA PARADA RUBIO

Del trabajo de partición allegado en escrito anterior por los apoderados de las partes, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. (Art. 509 C.G.P)

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ